



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00329-00

En atención a la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2021 (Fol. 32-41 Digital), y una vez verificada la afiliación a la seguridad social de los demandados en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a la EPS SALUD TOTAL S.A., para que informe todos los datos relacionados con el domicilio o lugar de ubicación de los demandados **MARIA CAMILA CASTILLO CASTRO** y **JAVIER CASTILLO ORTIZ** identificados con las cédulas de ciudadanía No. 1.095'811.615 y 91'218.220 respectivamente, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrese por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16a62f207353c71665bba8c52b8d8914b2f9f20004cb2a7d845d53b1d9f789cc

Documento generado en 23/06/2021 10:10:13 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 106 del 24 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2020-00329**-00
Demandante: Carlos Emiro Barragán Aguas
Demandado: María Camila Castillo Castro y Otro.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>